

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 110014003 014 2022 - 01008 00 SOLICITUD DE TRÁMITE DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE (LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL) PROMOVIDA POR EL CIUDADANO ÓSCAR ALEXANDER ACUÑA ANGARITA, IDENTIFICADO CON C. C. No. 80.542.700.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y luego de revisado el escrito proveniente del Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, se advierte que el escrito en referencia está dirigido al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de esta ciudad quien inicialmente conoció del asunto que se cita en la referencia, y no a esta Sede Judicial (ver folio 119 - derivado No. 01 del expediente digital), razón por la cual el Despacho,

DISPONE:

ORDENAR devolver la presente demanda y sus anexos a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, para que por conducto de dicha oficina se remita la misma al Juzgado al que va dirigida el trámite, esto es, al Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de esta ciudad capital, quien ya conoció del asunto que se cita en la referencia, conforme se indica en el escrito proveniente del Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz (folio 119 - derivado No. 01 del expediente digital.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor. OFICIESE.-

CÚMPLASE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24784220811a8c779da235efd1dd2a252c1dce2fdad633a9a5d44f5fcd7bd7e2**

Documento generado en 16/11/2022 09:01:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>